



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0614-2022-UNAP Iquitos, 8 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 560-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 3 de agosto de 2022, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización y financiamiento de viaje de coordinador y funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Contamana, del 5 al 9 de setiembre de 2022, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la Maestría en Gestión Pública y de don Hernán Pizarro Valles, nivel F-3, desempeñándose como jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la EPG, para que realicen la difusión a los interesados en realizar estudios en los programas de maestrías y doctorados que oferta la EPG; además, realizar la verificación *in situ* de la disponibilidad de aulas, equipos, materiales y docentes; asimismo, el jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la EPG, se encargará de realizar una auditoría de los pagos por concepto de pensión de enseñanza de los estudiantes de la promoción I y II de la maestría en Gestión Pública, filial Contamana;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 5 al 9 de setiembre de 2022, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, coordinador de la Maestría en Gestión Pública y de don **Hernán Pizarro Valles**, nivel F-3, desempeñándose como jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la EPG, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes** y a don **Hernán Pizarro Valles**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos, cuatro (4) días de viáticos** por comisión de servicio y una asignación económica de **S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles)** para solventar gastos de pasaje fluvial en la ruta **Pucallpa/Contamana/Pucallpa**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el coordinador y funcionario mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la EPG.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

